



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP 68-2023

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-35918-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documentó a provisión del servicio de enlace dedicado a Internet de una conexión digital en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Cerrito n° 760, piso 7°), y del servicio de conexión de capa 2 «LAN to LAN» a través de una conexión digital dedicada, entre las sedes del Tribunal situadas en Cerrito 760 (piso 7°) y Avenida Roque Sáenz Peña 788 (piso 9°), por un plazo de doce meses, gestionada como Licitación Pública n° 19/2023 y adjudicada a la firma NSS SA – IPAN TELECOMUNICACIONES mediante la Resolución n° 38/2023 de la Presidencia del Tribunal.

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 68/2023 y comenzó a prestar efectivamente el servicio el 1° de marzo pasado (ver IF-2023-44372-TSJ-DCOMPRAS).

Conforme con lo oportunamente manifestado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-40866-TSJ-DCOMPRAS, atento al traslado de la actual sede «Anexo Diagonal» a la nueva sede de Carlos Pellegrini 313, y con el fin de evitar eventuales inconvenientes técnicos, se acordó entre las distintas áreas intervinientes la conveniencia de solicitar una extensión del contrato hasta el 30 de abril pasado, hecho formalizado con el dictado de la Disposición DI-2024-814-TSJ-DGA, glosada como DI-41827-TSJ-DGA.

En razón de no haberse concretado aún el traslado de personal y equipamiento a esa nueva locación, la repartición mencionada solicitó al proveedor una prórroga del servicio hasta la efectivización de la mudanza, requerimiento aceptado por el prestador, tal lo obrante en las comunicacines agregadas al IF-2025-10127-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos (ver IF-2025-10488-TSJ-DCONTA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-10674-TSJ-AJURIDICA, sin

manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Convalidar lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** la Orden de Provisión n° 68/2023, a favor de la firma NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, hasta la efectivización de la mudanza del personal y el equipamiento del Tribunal de la sede Diagonal a la locación de Carlos Pellegrini n° 313; de conformidad con lo previsto por el artículo 111 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Disposición DI-2023-676-TSJ-DGA, que obra en la actuación como IF-2023-36448-TSJ-DGA.

2. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.1.8, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

3. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.